



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA**: El preámbulo y parte final del Acta No.15-2019 de fecha 01 de abril de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 01 de abril de 2019**.- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 9.1. **Carta de Entendimiento suscrita entre la Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras**, misma que dice: "Mediante esta Carta de Entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de 30 adiciones menores, (pisos saludables) para familias en extrema pobreza. El Doctor Walter Perdomo, Alcalde Municipal de Villanueva y el Licenciado Oscar Rodezno, Presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

Disposiciones Generales:

- 1) El Municipio de Villanueva, Cortés, a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres, reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es **"Un mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir"**, Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar adiciones menores como ser pisos saludables, letrinas, fogones, etc., para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos de algunas comunidades del municipio de Villanueva, Cortés se ha priorizado la comunidad de aldea del Sector El Venado, comunidad en



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



- extrema pobreza, para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Villanueva, Cortés.
- 4) El tiempo de ejecución de las 30 soluciones habitacionales será de máximo 1 mes, debiendo estar el 100% de las soluciones terminadas en el mes de marzo de 2019.
 - 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de los pisos saludables aportarán la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesibles a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
 - 6) Que el monto requerido para la construcción de los 30 pisos saludables, es de aproximadamente Lps.109,125.00 lempiras (ciento nueve mil ciento veinticinco lempiras con 00/100) el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual el 50% del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 50% a la Municipalidad Villanueva

Responsabilidades de la Municipalidad de Villanueva

- 1) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales pétreos de construcción, acarreo y pago de mano de obra calificada, para la construcción de los 30 pisos saludables.
- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.

Responsabilidades de Hábitat para la Humanidad

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción (cemento, cal) para la construcción de los 30 pisos saludables.
- 3) Adquirir los materiales de construcción (cemento, cal) según las minutas de cada solución para la construcción de 30 pisos saludables
- 4) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en el aseo y medidas de higiene en el hogar como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de 2019. Con una vigencia de tres meses, sujeto a modificaciones con la aprobación de las partes".-La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:** Admitir y aprobar la **Carta de Entendimiento**



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



suscrita entre la **Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras**, por medio de la cual se construirán 30 adiciones menores (pisos saludables) para familias en extrema pobreza; asimismo se espera que esta Carta de Entendimiento sea cumplida a cabalidad por ambas partes.- Transcribir este punto de acta al Alcalde Municipal, a Hábitat para la Humanidad, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Administrativa, Contabilidad, Gerencia Financiera, Tesorería, Auditoría y al Departamento Legal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 10... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:18 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Copia: Archivo
flrn

